



**EVALUACIÓN PROCESO DE  
SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-  
2023**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

**Área Evaluadora:** Dirección Nacional de Contratación y Compras.

**Vigencia:** 2023

**Fecha:** 9/08/2023

**Tipo de Evaluación:** Jurídica  Técnica y Económica  Financiera

## 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA 013 de 2023

Contratación Directa      Invitación Pública      Invitación Abreviada      **X**

**OBJETO CONTRACTUAL:** “Prestar el servicio de transporte de carga para la recolección de objetos, piezas postales, carga y/o complementarios en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural que apliquen) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur, incluidas sus rutas Nacionales para la red de SPN S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional”.

**ÁREA SOLICITANTE:** Vicepresidencia de Operaciones

**FECHA ESTUDIO PREVIO:** 2 de agosto de 2023

**VIGENCIA:** 2023

## 2. DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

### 2.1. Carta de presentación y compromiso, firmada por el representante legal (ANEXO No 02 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO).

La carta de presentación y compromiso debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciada de manera obligatoria por el representante legal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

### 2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.



**EVALUACIÓN PROCESO DE  
SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-  
2023**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y haberse constituido como mínimo un (1) año antes del cierre del proceso.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario, además de los documentos señalados en el presente numeral y el certificado de paz y salvo de tasas y contribución de multas expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deberá ser emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso, así como, la certificaciones expedida por autoridad territorial competente de control y vigilancia.

**2.3. Fotocopia legible de la cédula del representante legal.**

**2.4. Declaración de Origen de Fondos debidamente diligenciada. (ANEXO No 03 DECLARACION DE FONDOS)**

**2.5. Cuenta bancaria.** Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en la cual conste que el oferente sea el titular de esta.

**2.6. Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del Revisor Fiscal (si aplica), datos que serán verificados por SPN S.A.S.**

**2.7. Copia del Registro Único Tributario RUT.**

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario debidamente actualizado, de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 de 2002.

**2.8. Registro Único de Proponentes.**



**EVALUACIÓN PROCESO DE  
SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-  
2023**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Los proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

Así mismo, el proponente podrá tener la inscripción en el RUP de los siguientes códigos de las UNSPSC:

<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
Servicios	78	10	18
Servicios	78	10	22

Para efectos de la habilitación del requisito será obligatorio estar inscrito en el código 781018.

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el proponente plural deberá acreditar como obligatorio el código 781018 por cada uno de sus integrantes o consorciados.

El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.

## **2.9. Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación cumpliendo los requisitos antes establecidos.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

## **2.10. Licencia de transporte terrestre de carga**

Conforme a lo establecido en el Decreto 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, el proponente deberá poseer Licencia de Transporte Terrestre de Carga vigente. Para tal efecto deberá allegar los documentos respectivos (Licencia de transporte terrestre de carga) expedido por el Ministerio de Transporte el cual deberá ser presentado como parte integral de su oferta. En caso de proponentes plurales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la Licencia de transporte terrestre de carga al momento de presentar la oferta; y en el evento de resultar adjudicatario tendrá, la obligación de mantenerla vigente durante todo el tiempo del contrato.

	<b>EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-2023</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Para todos los efectos el Proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que la Licencia se encuentra vigente durante el proceso de contratación y la ejecución del futuro contrato.

Vale señalar, como se indicará más adelante, estas certificaciones corresponden a un requisito para acreditar la experiencia habilitante.

Para el caso de los proponentes plurales (uniones temporales y consorcios) cada uno de los miembros deberá contar con la licencia a la que hace referencia el presente numeral, so pena de rechazo de la oferta u ofertas presentadas.

### 2.11. Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 20% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario **SPN S.A.S.**, NIT. 900.062.917-9.

**SPN S.A.S.** se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale **SPN S.A.S.**

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a **SPN S.A.S.** reembolso o pago alguno por este concepto.

En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia del recibo de caja donde conste el pago de la prima.

La no presentación de la garantía de seriedad junto con la copia del recibo de caja donde conste el pago de esta en el cierre del proceso será causal de rechazo.

La no suscripción del contrato y no presentación de las garantías de este, en los tiempos indicados, generará para el proponente la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta y se considerará que el adjudicatario desiste de su oferta.

Para todos los efectos el contrato deberá suscribirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Y las pólizas del contrato deberán presentarse ante **SPN S.A.S.** dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

	<b>EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-2023</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

### 2.12. Consorcios o Uniones Temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decretos reglamentarios, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con **SPN S.A.S.** Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a **SPN S.A.S.**
- Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y dos años más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal o Consorcio, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el porcentaje de participación de cada miembro del proponente plural, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **SPN S.A.S.**

### 2.13. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

Como anexo a la certificación el proponente deberá allegar el número o números de acta donde estén registrados los socios de la persona jurídica ante la Cámara de Comercio. **SPN S.A.S.** se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

### 3. OFERENTE EVALUADO

<b>NOMBRE:</b> UT REG ORIENTE 2023 NIT: 900504241
ANA BEATRIZ FAJARDO HERNÁNDEZ c.c. 1.099.203.703 de Barbosa

### 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	UT REG ORIENTE 2023		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES



**EVALUACIÓN PROCESO DE  
SELECCIÓN INVITACIÓN ABREVIADA 013-  
2023**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Carta de presentación y compromiso.	X		Documento en 3 folios
Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.	X		Documento en 3 y 14 folios
Fotocopia de cédula del representante legal.		x	
Declaración Origen de Fondos		x	
Certificación de cuenta bancaria	X		Documento en 2 folios.
Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica			VERIFICADO
RUT.	x		Documento en 4 folios y 3 folios
RUP	x		Documento en 37 folios y 5 folios
Certificación de Parafiscales	x		Documento en 1 folio y 6 folios.
Licencia de transporte terrestre de carga	x		Documento en 4 folios y 3 folios.
Garantía de seriedad de la propuesta		x	SE GENERA CONFUSION EN LA IDENTIFICACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO
Consortio o UT	x		Documento en 3 folios.
Certificación de composición de socios-accionistas	x		Documento en 1 folio

**5. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES**

Se debe aportar:

- Fotocopia de cédula del representante legal (de la UT)
- Declaración Origen de Fondos
- Garantía de seriedad de la propuesta

**6. CONCLUSIONES**

- El proponente **UT REG ORIENTE 2023** **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados.

ORIGINAL  
FIRMADO

\_\_\_\_\_  
**Mauricio Vargas Baquero**  
**Grupo de Evaluación**  
**Jurídico**